



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Carla Andrea González Godoy.

ALGARROBO,

24 DIC 2020

DECRETO N° P

2661



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 1859 de fecha 07.12.2020; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 503 de fecha 18 de diciembre 2020.
6. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 24 de diciembre 2020, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Doña Carla Andrea González Godoy**.
7. Decreto Alcaldicio N° 2956 de fecha 30.12.2019, "Establece Orden de Subrogancias en la Municipalidad de Algarrobo".

CONSIDERANDO:

- Que, para este municipio, es de imprescindible necesidad contar con la asesoría y apoyo técnico en calidad de profesional de **Doña Carla Andrea González Godoy**, quien prestará servicios de apoyo a la gestión institucional, en tareas y/o funciones descritas en el contrato que se aprueba.
- Que, la mencionada entidad edilicia estima que el prestador de servicios citado reúne los requerimientos de competencia, experticia, laboral y otras condiciones necesarias para un adecuado desempeño en las actividades que por medio del convenio que se aprueba le han sido encomendadas.
- Que, la ejecución de las labores pactadas en el mencionado contrato no es posible llevarlas a cabo con los recursos humanos propios del Municipio contratante.
- Que, se cuenta con los recursos presupuestarios para el pago de estos honorarios.

DECRETO:

- I. **APRUÉBASE**, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con fecha **24 de diciembre 2020**, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde, el Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Cedula Nacional de Identidad N° [redacted] del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, **Doña Carla Andrea González Godoy**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted], Chilena, nacida el [redacted], de Profesión Médico Veterinario, con domicilio [redacted] para que este último preste servicios de Médico Veterinario en el programa "PTRAC de SUBDERE", para lo cual destinara cuarenta y cuatro horas semanales.
- II. **PÁGUESE**, al prestador de servicios un monto mensual correspondiente a \$ 1.220.000.- (un millón doscientos veinte mil pesos) brutos, cifra que se pagará el último día hábil de cada mes de vigencia del contrato, será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe de conformidad emitido por la Encargada de Zoonosis e Higiene Ambiental, luego de la prestación de Servicio.



III. **IMPÚTESE**, el gasto que genere el presente contrato a la cuenta 21-04-004 denominada **Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, **PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**.



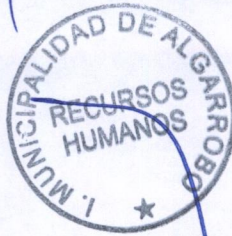
CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JLYM/MCGB/PMM/AMM/PYU/pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos.
- Archivo

(1)
(2)



JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE

2661

24 DIC 2020

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 30 DIC 2020

FECHA SALIDA: 30 DIC 2020

OBSERVACIÓN Nº

